

ACUERDO N° 10 DE 2025
(12 DE JUNIO DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, PARA LA VIGENCIA DEL 2025”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, por el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, Decretos Nacionales 111 y 115 de 1996, y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Resolución No. S2024060429201 del 5 de diciembre del 2024, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2025, por la suma de: **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS M.L (\$63.727.351.128).**
2. El CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS del Departamento de Antioquia expidió la Resolución N° S2024060001216 del 22 de enero de 2024 *“Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras”.*
3. El 24 de febrero de 2025, según Acuerdo de Junta N° 2 de 2025 se aprobó \$887.049.154 de la disponibilidad inicial para la vigencia 2025, por los dineros consignados el 30 de diciembre de 2024 por la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, para el proyecto de dotación de equipos biomédicos.
4. De conformidad con los Decreto 111 y 115 de 1996, los saldos pendientes en caja, bancos e inversiones temporales a diciembre 31 de cada año, hacen parte del componente de disponibilidad inicial para comenzar la vigencia fiscal presupuestal siguiente.
5. Para adicionar los saldos disponibles en tesorería y estados financieros, el área financiera expidió el certificado de los saldos a incorporar en el componente disponibilidad inicial, el cual contempla los saldos en la caja, bancos e inversiones temporales a 31 de diciembre de 2024, según cuadro anexo, así:



DISPONIBILIDAD INICIAL 2025	
BANCOS	1.603.273.084,55
INVERSIONES TEMPORALES	22.512.857,33
TOTAL	1.625.785.941,88
ADICION Febrero 14-DI-Dotación-Acuerdo # 02	887.049.154,00
DIFERENCIA A ADICIONAR DI	738.736.787,88

BANCOS	716.223.930,55
INVERSIONES TEMPORALES	22.512.857,33
TOTAL 2A ADICION DI	738.736.787,88

De los \$738.736.787.88, en la Cuenta Bancaria de Bancolombia No 23990 a nombre del Hospital San Rafael se consignaron en diciembre 27 de 2024 la suma de \$126.171.086 por concepto de Estampillas por la Gobernación de Antioquia, y la diferencia por \$612.565.701.88 son dineros consignados a la E.S.E por venta de Servicios de Salud.

6. En atención a lo expuesto, la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Itagüí, solicita la aprobación de la modificación al presupuesto de Rentas y Gastos aprobados para la vigencia 2025, según los valores detallados anteriormente y, por lo tanto, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del presupuesto presentada por el Gerente de la E.S.E. para el Componente de Disponibilidad Inicial de ingresos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$738.736.787.88)**, en los siguientes rubros.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 738.736.787,88
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 738.736.787,88
1.0.02	BANCOS	\$ 716.223.930,55
1.0.02-1	BANCOS VIGENCIA ACTUAL	\$ 716.223.930,55
1.0.03	INVERSIONES	\$ 22.512.857,33
1.0.03-1	INVERSIONES TEMPORALES VIGENCIA ACTUAL	\$ 22.512.857,33
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 738.736.787,88

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación del presupuesto de Gastos para incorporar los dineros disponibles para la vigencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en la



suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$738.736.787,88) en los siguientes rubros.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 738.736.787,88
2.1	Funcionamiento	\$ 612.565.701,88
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 612.565.701,88
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 612.565.701,88
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 612.565.701,88
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 612.565.701,88
2.1.2.02.02.009.906-1	Servicios de Agremiación Vigencia Actual	\$ 612.565.701,88
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 126.171.086,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 126.171.086,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 126.171.086,00
2.4.5.01.03.301	MEDICAMENTOS	\$ 90.073.840,00
2.4.5.01.03.301-1	MEDICAMENTOS VIGENCIA ACTUAL	\$ 90.073.840,00
2.4.5.01.03.302	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 20.365.760,00
2.4.5.01.03.302-1	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO VIGENCIA ACTUAL	\$ 20.365.760,00
2.4.5.01.03.303	MATERIAL DE LABORATORIO	\$ 15.731.486,00
2.4.5.01.03.303-1	MATERIAL DE LABORATORIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 15.731.486,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 738.736.787,88

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Itagüí a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
Presidente Junta Directiva


LUIS FERNANDO ARROYAVE SOTO
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Débora Esther Cano Medina Contratista Apoyo Presupuesto	Revisó: Luis Omar Marín Bedoya Jefe Oficina Asesora de Jurídico	Aprobó: Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente Administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		